



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su sustracción que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 9 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

RECTIFICACION.

En las últimas Listas electorales para Diputados provinciales del distrito de Riaño, por un error material aparecen agregados los electores del Ayuntamiento de Buron al de Posada de Valdeon, debiendo entenderse que corresponden á dicho Ayuntamiento de Buron los electores que empiezan con el nombre de D. Andrés Allende Villares y termina con el de D. José Valcuende, correspondiendo los demás al de Posada de Valdeon.

Leon 9 de Setiembre de 1884.

El Gobernador.
Bellasarte de la Cárcova.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de esta fecha, me dice lo siguiente:

«Provincia Alicante en el lazareto de Getafe procedentes de Alicante los dos niños atacados de enfermedad coleriforme continuaban anoche en grave estado. En Novelda hubo ayer 4 invadidos y 3 defun-

ciones, la situación en Novelda ha mejorado reuniéndose considerablemente espíritu público. En Monforte hubo ayer dos invasiones y dos defunciones, no habiéndose presentado en este día en Elche ni Villena ningun nuevo caso, se suprimirá el parte en lo sucesivo relativo á dichos pueblos. En Alicante y demás pueblos de la provincia no se recibieron ayer nuevas noticias.

Noticias de Francia. Segun los últimos partes de los cónsules han ocurrido en los puntos que se citan las siguientes defunciones del cólera. Marsella 2, Chateaufrenau 2, Thor 3, Cotte 1, Roche Combe 1, Villedieu 2, Bonifargues 3, Serages 4, Robiac 1, Saivenere 7, Tolon 2, Fabregues 1, Perpignan 3, Deralien 1, Cartenan 2, Ile 2, Thar 15 invasiones, Carcassona 2 defunciones, Limou 1, Narbona 1, Pedrasac Mineiron 1, en Burdeos segun el cónsul no hubo nueva invasion.

Noticias de Italia. En Nápoles desde la media noche del 6 al medio día del 8 hubo 533 invasiones del cólera, 201 defunciones con 28 más de casos anteriores. Provincia de Nova Spezzia 2 y 10 en el resto. Provincia de Bergamo 8, Campo Basso de Cremona 5, Cimer 9, Massa 4, Módena 1. Provincia de Parma 1, de Pavia 1, de Emilia 3, de Turin 2. El cónsul en Roma avisa haberse declarado oficialmente en aquella capital un caso sospechoso de cólera en un individuo procedente de Nápoles.»

Leon 9 de Setiembre de 1884.

El Gobernador.
Bellasarte de la Cárcova.

Modelo de acta de votacion para Diputados provinciales.

PROVINCIA DE..... DISTRITO ELECTORAL DE.....
SECCION DE..... NÚM.....

En..... á..... de..... de mil ochocientos....., siendo la hora de las ocho en punto de la mañana y bajo la presidencia del Sr. D..... (1) se constituyeron en sesion pública en el local..... (el que sea), designado por edictos para la eleccion de Diputados provinciales, los Interventores nombrados para constituir la mesa, segun resulta de la copia certificada del acta de su nominacion, D..... D..... etc.; y habiéndose dado lectura á los artículos 76 al 96 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, dicho Sr. Presidente declaró abierto el colegio electoral y que se daba principio á la votacion de..... Diputados correspondientes á este distrito. Los electores fueron aproximándose á la mesa uno por uno con el órden y regularidad correspondientes al acto, dando su nombre y entregando cada cual su papeleta doblada al Presidente, quien despues de cerciorarse en los casos de duda de estar inscrita en la lista de electores de esta seccion, teniendo suspendida la papeleta sobre la urna preparada al efecto y á la vista de todos, fué diciendo en alta voz: «Fulano de Tal vota.» introduciéndola al acto continuo en ella. Bajo este procedimiento ajustado á las prescripciones de la ley, en su art. 79, continuó la votacion, inscribiéndose los nombres de los votantes por órden numérico de presentacion en dos listas por dos de los Interventores, hasta que, llegada la hora de las cuatro de la tarde en punto, anunció el propio Sr. Presidente, despues de haberse cumplido las disposiciones de los artículos 80 y 81 con reinicio á los votos suspensos, que se iba á cerrar la votacion; desde cuyo momento ya no se permitió á persona alguna la entrada en el local; preguntando en alta voz si quedaba por votar alguno de los electores presentes, cuya pregunta fué repetida con intervalo de un minuto conforme á la ley.

La mesa, dando cumplimiento al art. 81 de la ley (2)..... En tal estado, sin que se hubiesen hecho otras protestas ni reclamaciones, declaró el Sr. Presidente cerrada la votacion, volviéndose á abrir las puertas del local, procediéndose al acto continuo á practicar el escrutinio, sacando de la urna y leyendo en alta voz el propio Sr. Presidente las papeletas que fué extrayendo una por una. Hecha confrontacion por los Interventores del número de papeletas así leídas con el de los electores votantes anotados en las antedichas listas, de cuyo contenido fueron tomando éstos las notas correspondientes, terminado que fué la operacion, anunció el Sr. Presidente el resultado siguiente:

Número total de electores de que consta esta seccion.
Número de papeletas leídas.....
Número de electores que tomaron parte en la votacion.
De cuyo total número de votos han obtenido para Diputados provinciales:
D..... Votos.....
D..... Idem.....
D..... Idem.....
Acto continuo fueron quemadas á presencia de los circunstantes las papeletas extraídas de la urna (3).....
Y no habiendo más protesta ni reclamacion que acreditar sobre la

(1) Alcalde, Teniente ó Regidor.
(2) Aquí se consignará lo ocurrido en cuanto á votos reclamados y las resoluciones de la mesa, si hubo reclamaciones.
(3) Aquí se expresará las que quedaron sin quemar conforme á lo dispuesto por los artículos 80 y 88 de la Ley, si las hubiere.

votacion ni sobre el escrutinio, se dió por terminado el acto de esta dia y con él la votacion, designando al Interventor D. para concurrir al escrutinio general á la cabeza del distrito como representante de esta seccion, provisto de la credencial correspondiente y de una copia de esta acta, que original ha de remitirse al Presidente de la Comision inspectora del censo electoral, en fe de lo cual lo firmamos en el pueblo, dia, mes y año expresado.

El Presidente.

Igual la copia que ha de entregarse al Interventor que concurra al escrutinio, añadiendo solo al final:

Conviene todo lo inserto exactamente con el acta original que queda archivada en el de la Comision inspectora del censo como la ley prescribe, á la cual nos remitimos. Y para que conste y obre sus efectos, libramos esta copia, que (1)..... hoy dia de su fecha.

El Presidente.

Modelo de Credencial de Interventor para asistir al escrutinio general.

Presidencia de la mesa electoral de.....—Credencial.—Ya consta á V. haber sido nombrado por la mesa de esta seccion electoral como uno de los Interventores de la misma para representarla en el escrutinio general que debe verificarse en la cabeza del distrito en la mañana del dia..... del corriente y hora de las diez.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 91 de la ley, le expedimos esta credencial en forma para que con ella y con la copia certificada del acta de votacion que se acompaña, se presente en dicho dia y hora al Sr. Juez Presidente de la Junta de escrutinio á desempeñar su cometido.

Dios guarde á V. muchos años..... á..... de..... de 18.....

El Presidente. Los Interventores.

Sr. D.....

Modelo de acta de escrutinio general.

PROVINCIA DE..... DISTRITO ELECTORAL DE.....

En..... á..... de..... de mil ochocientos....., el Sr. D....., Juez de primera instancia del partido de..... se constituyó en..... local designado para colegio electoral de este pueblo cabeza de distrito. Siendo la hora de las diez en punto de la mañana, se fueron presentando los individuos de la Comision inspectora del censo electoral D..... y los Interventores representantes de las mesas de las secciones debidamente autorizados por sus respectivas credenciales, á saber: por la seccion primera D..... etc.

Acto continuo, el Sr. Presidente declaró instalada la Junta electoral, designando, segun lo prescribe el art. 100 de la ley, para que funcionasen como Secretarios, á cuatro de aquéllos, que lo fueron D..... etc.

Y en conformidad á lo que determina el art. 101 de la propia ley, el Secretario D..... dió lectura en alta voz á todos los referentes á este acto, desde el 97 al 107, ambos inclusive. Terminada la lectura y ocupada la mesa por los Sres. Presidente y Secretarios, fueron recibiendo de mano de los comisionados de las secciones las copias de las actas de las mismas, relativas á la eleccion de Diputados provinciales que tuvo lugar en ellas el dia..... del corriente mes, las cuales se fueron colocando sobre la mesa por su orden numérico, bajo el cual se fueron examinando una por una, dándose cuenta por el Secretario D..... de sus respectivos resúmenes de candidatos y de votos emitidos, y de ellos fueron tomando los demás Secretarios las anotaciones convenientes, haciendo por ellas el cómputo total y adjudicacion de los votos escrutados; cuya operacion dió el siguiente resultado (2):

- D..... Votos (.....)
D..... Idem (.....)
D..... Idem (.....)

Al irse examinando las actas, se hicieron acerca de ellas las protestas y reclamaciones que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 102 de la ley se hacen constar en este lugar del modo siguiente (3).....

En este estado, el Sr. Presidente dispuso que se leyera en alta voz el resumen de votos y de candidatos: hecho lo cual, dando cumplimiento al art. 104 de la ley, proclamó Diputados electos, por resultar con mayor número de votos, á D.....

Y ejecutado todo con la formalidad y solemnidades que la ley prescribe, se dió por terminado el acto del escrutinio general, declarando disuelta la Junta el Sr. Presidente y concluida la eleccion; firmando esta acta por duplicado para remitir un ejemplar á la Secretaria de la Diputacion y el otro con todos los documentos á la Comision inspectora del censo, que debe archivarlos; y de todo ello certificamos (4).

Modelo de credencial de Diputados provinciales.

PROVINCIA DE..... DISTRITO ELECTORAL DE.....

Como Presidente y Secretarios escrutadores de la Junta electoral y en cumplimiento de lo que dispone el art. 107 de la ley.

Certificamos: Que en el acta del escrutinio general verificado en

- (1) Ha de remitirse á la Diputacion provincial ó entregarse al Interventor que concurra al escrutinio.
(2) Los nombres de los candidatos serán colocados por el órden numérico de votos obtenidos, de mayor á menor.
(3) Se consignarán las que fueran, ó se dirá que no hubo protesta ni reclamacion.
(4) Deben firmarla todos los individuos de la Junta.

esta fecha con las formalidades legales, ha resultado electo para Diputado provincial por este distrito y proclamado como tal el Sr. D..... que aparece con el número de votos que contiene el siguiente resumen, que está en un todo conforme con el inserto en la indicada acta á que nos remitimos.

Resumen.

- D..... Votos (.....)
D..... Idem (.....)
D..... idem (.....)

De la precitada acta aparece que (1).....

Y para que pueda hacerlo constar dicho Sr. Diputado ante la Diputacion en forma legal, expedimos á su favor esta credencial en..... á..... de..... de mil ochocientos.....

El Presidente,

El Secretario, El Secretario,

El Secretario, El Secretario,

AYUNTAMIENTOS.

D. Martin Soto, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Gradefes.

Certifico: que el acta celebrada por esta Corporacion en sesion del dia de hoy entre otras cosas comprende lo siguiente.

Dada cuenta al Ayuntamiento de que el número de electores de este distrito para Diputados provinciales excede de 800 y que por este motivo era conveniente dividirlos en secciones para la mayor facilidad en emitir los sufragios, conforme á lo dispuesto en la Real órden circular de 13 de Octubre de 1882, la Corporacion acordó que se constituyeran tres secciones para la eleccion de Diputados provinciales que se ha de verificar en el dia 14 de Setiembre próximo en la forma siguiente:

Seccion de Gradefes.—Concurrirán á ella los electores de Gradefes, Villanofar, Garfín, Valdeacon, Nava, Valdecaliso y Cifuentes.

Seccion de Rueda.—Concurrirán á ella los electores de Rueda, Val de San Miguel, Val de San Pedro, Mellanzos, Villarratel, Cañizal, Valduviedo y Casasola.

Seccion de Santibañez.—Concurrirán á ella los electores de Santibañez, Carbajal, Villacidayo, San Bartolomé y Valporquero. Cuya division acordó el Ayuntamiento que se haga pública y se anuncie en los pueblos cabeza de seccion y en los demás del municipio por circular á los Alcaldes de barrio con diez dias por lo menos de anticipacion, remitiéndose en su dia á las secciones la lista de los electores de cada una.

Así resulta de la expresada acta á que me remito y firmo con el V. B.º del Sr. Alcalde en Gradefes á 31 de Agosto de 1884.—Martin Soto.—V. B.º—El Alcalde, Isidoro Vega.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FÉRIA DE SANTA URSULA en Saldaña (Palencia)

Con el titulo expresado se celebrará en dicha villa, como se ha verificado en los años últimos la acreditada feria de gansos mular, usaballar, asnal, vacuno, lanar, cabrio y de cerda en los dias del 24 al 29 inclusivos de Octubre próximo.—El Alcalde, Benigno Herrero.

(1) No hubo protesta ni reclamacion alguna, ó que se presentaron las siguientes (dando idea de ellas y de sus resoluciones por extracto abreviado.)

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. Estado de los aperticos límites que han de seguir en la segunda semana de primavera materias necesarias en la Provincia de PUEBLOS LÍMITES. 11 de Setiembre de 1884.

SECCION DE INTERVENCION.

Table with columns: Artículos, Procin de la unidad, Cantidad en que se han de pagar por cada artículo, y que se han de pagar por cada seccion. Includes data for various municipalities like Gradefes, Rueda, and Santibañez.

Habiéndose estraviado del pueblo de Fresno de la Vega una yegua en el dia 4 del corriente, se suplica á la persona en cuyo poder se encuentre dé razon al Sr. Cura Párroco de dicho pueblo D. Bruno Carpintero Marcos.

Señas de la yegua.

Alzada siete cuartas poco menos, pelo negro, hierro en el muslo derecho una A, un poco calzada de un pie, herrada de las manos, lleva cabeza y un cacho de sogá reducida al cuello.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS A QUE PERTENECEN LOS MONTES.
Valdepiélagos.....	Nocedo..... Ranedo.....
Valdeteja.....	La Braña..... Valdeteja.....
La Vecilla.....	La Cándana..... La Vecilla, La Cándana, Otero, Sopoña y Vegaquemada.....
Vegacervera.....	Campohermoso..... Sopoña..... Villar.....
Vegaquemada.....	Mata de la Riva..... Lugan..... Llancra..... Candanedo de Vegaquemada..... Vegaquemada.....
Arganza.....	San Vicente..... Espanillo..... San Juan de la Mata..... Parajis..... Fuente Oliva.....
Balboa.....	Cantegeira y Pumarín..... Balboa..... Castañeiras..... Chan de Villar..... Villafelde y Quintela.....
Barjas.....	Villarinos..... Valverde y Rni de Lomas..... Villar..... Albareda y Cruces..... Busmayor.....
Berlanga.....	Vegas de Seo..... Corrales y Serviz..... Mostairós..... Hermide y Moldes..... Langre y Barrio.....
Camponaraya.....	Hervededo..... Narayola..... Magaz de Abajo..... Tejedo..... Suertes.....
Candín.....	Villasunil..... Sorbeira..... Suarbol..... Balouta.....
Carracedelo.....	Villadepalos..... Dragonte.....
Corullón.....	Cabeza de Campo..... Cada fresnas y Melezna.....
Fabero.....	Corullón..... Lillo y Otero de Naragantes.....
Oencia.....	Lusio..... Arnadelo..... Oencia.....

